

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

1.	La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación	
1.1	Descripción de la necesidad	<p>La Constitución Política dispone en su artículo 209 <i>“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”</i>, razón por la que las entidades del Estado deben velar por la construcción de una estrategia para preservar dichos principios.</p> <p>El artículo 64 de la carta magna establece que <i>“es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”</i>.</p> <p>Por su parte, el artículo 65 ibidem, dispone que <i>“la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado y para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales”</i>.</p> <p>Finalmente, el artículo 66 de nuestra Constitución Política establece que <i>“las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales”</i>.</p> <p>La Ley 101 de 1993, en desarrollo de los mandatos constitucionales descritos, asignó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas públicas orientadas al desarrollo rural integral, abarcando los sectores agropecuario, pecuario, pesquero, acuícola y forestal. En el mismo sentido, el decreto 1985 de 2013 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”, en su artículo 2, determinó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le compete desarrollar los siguientes objetivos:</p> <p>“– Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.</p> <p>– Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad (sic) y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el MADR como cabeza del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, es la Entidad del orden nacional responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas y actividades relacionadas con el desarrollo rural, agropecuario, pecuario, pesquero, acuícola y forestal.</p> <p>Por otra parte, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, <i>“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida”</i>, tiene como objetivo convertir al país en líder mundial en la protección de la vida y la naturaleza, superando las injusticias y exclusiones históricas, evitando la repetición del conflicto, cambiando la relación del país con el ambiente y transformando su economía en armonía con la naturaleza. El PND propone tres énfasis para lograr transformaciones a partir del territorio, que son el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas hacia economías limpias y biodiversas y la sostenibilidad con equidad e inclusión.</p>

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

	<p>Finalmente, se destaca la importancia de la sostenibilidad ambiental y el diálogo intercultural entre saberes ancestrales y conocimiento científico. Además, se busca consolidar la Reforma Rural Integral y generar modelos productivos agropecuarios que tengan en cuenta las necesidades de los territorios y sus poblaciones. Así mismo, se han identificado diferentes elementos transversales del PND en los cuales se orientará la política agropecuaria para el cuatrienio, a continuación, se destacan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ordenamiento Territorial,2. Seguridad Humana y Justicia Social,3. Derecho Humano a la Alimentación,4. Economía productiva para la vida y acción climática y,5. Convergencia regional. <p>Así mismo, en el citado documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo se delega en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el deber de coordinar y liderar el diseño de la política asociada al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada estableciendo como lineamientos lo siguiente:</p> <p>-Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada</p> <p>Se diseñarán mecanismos que fortalezcan la exigibilidad y justiciabilidad del derecho y la participación de las entidades territoriales y las organizaciones de la sociedad civil, grupos de interés y ciudadanía en los temas concernientes a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.</p> <p>-Instituciones modernas y gabinete rural queden respuesta a las necesidades de la población, y creación de un gabinete rural que contribuya a un gasto público más eficiente.</p> <p>Se requiere impulsar el análisis territorial que articule los procesos sectoriales gracias a las sinergias que resultan de los vínculos urbano-rurales.</p> <p>-Plan Estratégico y Estadístico Sectorial</p> <p>Se implementará el Plan Estratégico y Estadístico Sectorial, como principal instrumento de planeación estadística, que contiene las estrategias que permitirán fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural en el país.</p> <p>En primera instancia, es importante precisar que, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, tiene a cargo las siguientes funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, del Decreto 1985, del 12 de septiembre de 2013:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formular, coordinar, implementar y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y estrategias orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las cadenas productivas agrícolas y forestales.2. Promover la productividad, competitividad, sostenibilidad y agregación de valor de las cadenas agrícolas y forestales, en concordancia con los lineamientos del desarrollo rural integral y la seguridad alimentaria.3. Diseñar y aplicar instrumentos técnicos, económicos y organizacionales que fomenten la asociatividad, la formalización, la innovación y el encadenamiento productivo de los actores de las cadenas.4. Coordinar acciones interinstitucionales con entidades del orden nacional y territorial, así como con actores públicos, privados, comunitarios y de la economía campesina, familiar y comunitaria. Impulsar el acceso a mercados, la articulación comercial y la integración de las cadenas productivas a nivel territorial, regional, nacional e internacional.5. Realizar el seguimiento, análisis y evaluación del desempeño de las cadenas agrícolas y forestales, generando insumos técnicos para la toma de decisiones sectoriales.
--	---

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

	<div>6. Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de proyectos de inversión y estrategias sectoriales relacionadas con el fortalecimiento de las cadenas productivas agrícolas y forestales.</div> <div>7. Contribuir a la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales en las cadenas agrícolas y forestales.</div> <div>Ahora bien, el MADR cuenta dentro de su estructura con la Oficina Asesora Jurídica, la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 08 del Decreto 1985 de 2013 tiene las siguientes funciones:</div> <div>1. Asesorar al Despacho del Ministro y a las demás instancias directivas del Ministerio en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias del Ministerio.</div> <div>2. Proponer las políticas tendientes al fortalecimiento jurídico de las dependencias del Ministerio en lo relacionado con asuntos de su competencia.</div> <div>3. Establecer las directrices jurídicas para la interpretación y aplicación de las normas que regulan el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en todos los niveles y campos de acción.</div> <div>4. Conceptuar sobre la constitucionalidad y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente, de las iniciativas legislativas en materia de asuntos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.</div> <div>5. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre los proyectos de ley, actos legislativos, decretos, resoluciones que deba expedir o proponer el Ministerio. Así mismo, deberá conceptuar sobre contratos, convenios y demás actos administrativos que se le soliciten.</div> <div>6. Analizar, proyectar y avalar para la firma del Ministro o sus delegados los actos administrativos y consultas que este le indique y que deba suscribir conforme a la Constitución Política y la ley.</div> <div>7. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o que este deba promover, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.</div> <div>8. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva.</div> <div>9. Suministrar al Ministerio Público y a la autoridad competente, en los procesos en que sea parte la Nación, todo el apoyo y las informaciones, documentos y actos de Gobierno necesarios para la defensa de los intereses del Estado, e informar al Ministro sobre el curso de dichos procesos.</div> <div>10. Mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas sobre las materias de competencia del Ministerio.</div> <div>11. Coordinar y tramitar los derechos de petición, las solicitudes de revocatoria directa, tutelas y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio, que no correspondan a otras dependencias de la entidad.</div> <div>12. Orientar y hacer seguimiento a las acciones que deba adelantar el Ministerio frente a las Empresas del Fondo Emprender, los Fondos Ganaderos, las Centrales de Abastos activas, liquidadas y en liquidación.</div> <div>13. Coordinar, con las entidades del Sector, los criterios de defensa jurídica.</div> <div>14. Asegurar el oportuno y eficiente trámite del llamamiento en garantía y de las acciones de repetición, cuando a ello haya lugar.</div> <div>15. Ejercer control y vigilancia sobre las organizaciones gremiales agropecuarias y asociaciones campesinas nacionales, para lo cual el Ministerio expedirá la reglamentación respectiva para el adecuado ejercicio de control y vigilancia. Corresponde en este mismo sentido a las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales ejercerla sobre las organizaciones gremiales agropecuarias y asociaciones campesinas municipales, departamentales o regionales.</div>
--	--

<div> Agricultura <small>Gestión para la Contratación</small></div>	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

	<p>16. Efectuar el reconocimiento de la personería jurídica de las empresas comunitarias y las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras, de conformidad con la normatividad legal vigente para las mismas. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.</p> <p>17. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia."</p> <p>Que el artículo 7 de la Ley 2219 de 2022 "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y de las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones" señala que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será la entidad responsable de adelantar las labores de inspección, control y vigilancia sobre las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias nacionales, respecto al cumplimiento de sus estatutos, las leyes y decretos relacionados con su constitución y funcionamiento; y por su parte, las secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales, o las dependencias que hagan sus veces, ejercerán la Inspección, Control y Vigilancia sobre las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias municipales, departamentales o regionales de su respectiva jurisdicción, según el domicilio principal de aquellas y tendrán las mismas facultades previstas para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las cuales se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Que el artículo 7 de la Resolución 40 de 2021, "<i>Por medio de la cual se unifica y actualizan las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Participación Accionaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</i>", confiere al jefe de la Oficina Asesora Jurídica la función de ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Participación Accionaria.</p> <p>Que el artículo 5 de la Resolución 373 de 2022, mediante la cual se asignan de manera transitoria las funciones de prevención, instrucción y juzgamiento en el control disciplinario interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, señala que transitoriamente la función de ejercer la etapa de juzgamiento en primera instancia de los procesos disciplinarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de los ex servidores del liquidado Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, corresponde al jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Así las cosas, y en virtud de sus competencias legales y teniendo en cuenta los principios constitucionales de coordinación y colaboración entre las dependencias de la Entidad, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales destinará recursos del proyecto de inversión denominado "<i>Fortalecimiento de la agricultura campesina familiar y comunitaria y aumento de la productividad sostenible para la consolidación de la soberanía alimentaria y la materialización de del potencial del campo nacional</i>" ,identificado con código BPIN 202300000000463., para la contratación objeto del presente estudio previo, garantizando con ello la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.</p> <p>Dicho proyecto de inversión tiene como objetivo general fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria y aumentar la productividad sostenible de las cadenas agropecuarias, pesqueras, acuícolas y forestales, con el propósito de contribuir a la consolidación de la soberanía alimentaria y a la materialización del potencial productivo del campo a nivel nacional. Este objeto responde a la problemática de baja productividad y competitividad del sector agropecuario y se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</p> <p>Para el cumplimiento de este objeto principal, el proyecto desarrolla como objetos específicos o líneas de acción el mejoramiento de los procesos de producción y comercialización de las cadenas productivas, mediante actividades de acompañamiento técnico, implementación de buenas prácticas agropecuarias, apoyo a la formalización y articulación de productores, fortalecimiento de infraestructura y logística para la comercialización, y otorgamiento de apoyos a comunidades rurales afectadas por coyunturas climáticas o de mercado.</p>
--	--

	<p>Adicionalmente, el proyecto contempla una línea específica orientada a promover condiciones óptimas de mercado para la cadena forestal comercial, a través de la asignación de incentivos para la reforestación comercial, el desarrollo de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles, y el fortalecimiento de sistemas de información sectoriales, incluyendo el observatorio de cadenas, como soporte para la toma de decisiones y el seguimiento a la política pública.</p> <p>En atención a lo señalado y teniendo en cuenta que el componente interdisciplinario resulta ser un elemento esencial para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, la Oficina contribuye a la correcta aplicación del marco jurídico vigente, la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y la coherencia de los procesos misionales orientados al fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales, la asociatividad productiva y la articulación institucional, en concordancia con los objetivos de desarrollo rural, gobernanza territorial y abastecimiento alimentario definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.</p> <p>De acuerdo con lo descrito, para el desempeño de la multiplicidad de tareas y funciones que adelanta la Oficina Asesora Jurídica, en su planta de personal solo cuenta con los siguientes cargos:</p> <table><tr><th>No de funcionarios</th><th>Cargo</th></tr><tr><td>1</td><td>Jefe Oficina</td></tr><tr><td>1</td><td>Asesor</td></tr><tr><td>12</td><td>Profesional Especializado</td></tr><tr><td>2</td><td>Técnicos</td></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliar administrativo</td></tr></table> <p>De conformidad con lo anterior, la Oficina asesora Jurídica, requiere la contratación de un profesional en Derecho, que de acuerdo con su idoneidad y experiencia profesional de veinticinco (25) meses apoye en el análisis jurídico de las actuaciones penales y procesales, la elaboración de los escritos y documentos necesarios para la adecuada conducción de los procesos, el seguimiento permanente a las actuaciones judiciales y decisiones adoptadas por las autoridades competentes, así como la articulación y coordinación con los organismos de investigación y administración de justicia.</p> <p>De lo atrás expuesto, se requiere la contratación de una persona que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el numeral 4.1 de este estudio previo. Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tomar acciones de mejora en el marco de sus competencias a fin de fortalecer el desarrollo rural del país</p> <p>Finalmente, es importante señalar que, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda gestionar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por el Grupo de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.</p>	No de funcionarios	Cargo	1	Jefe Oficina	1	Asesor	12	Profesional Especializado	2	Técnicos	2	Auxiliar administrativo
No de funcionarios	Cargo												
1	Jefe Oficina												
1	Asesor												
12	Profesional Especializado												
2	Técnicos												
2	Auxiliar administrativo												

2.	La identificación del contrato a celebrar, descripción del objeto a contratar, actividades específicas	
2.1	Objeto	<p>OAJ_040 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LAS ACTUACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS EN PROCESOS PENALES EN LOS QUE SEA PARTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>OBJETO IGUAL SI___ NO X</p>

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

2.2	Identificación del contrato	El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
2.3	Especificación de las obligaciones	<p><u>Obligaciones específicas</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la atención y trámite de los procesos penales en los que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sea parte, víctima o interviniente especial, conforme a las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica.2. Analizar las actuaciones procesales y elaborar los proyectos de escritos jurídicos que resulten necesarios para la defensa de los intereses del Ministerio, tales como denuncias, querellas, solicitudes, alegatos, memoriales, incidentes y demás documentos propios del proceso penal.3. Realizar seguimiento a los procesos penales en curso, garantizando la actualización oportuna de la información en los sistemas de registro y control institucional, e informando a la supervisión sobre los avances, decisiones judiciales y actuaciones relevantes.4. Apoyar la articulación y comunicación con las autoridades judiciales y de investigación, incluyendo fiscalías, juzgados, tribunales y demás organismos competentes, para la correcta gestión de los procesos en los que intervenga el Ministerio.5. Participar en diligencias judiciales o reuniones técnicas cuando sea requerido por la supervisión o por la Oficina Asesora Jurídica, y elaborar las relatorías, actas o minutas que den cuenta de las actuaciones realizadas.6. Elaborar conceptos jurídicos sobre los temas relacionados con los procesos penales que involucren al Ministerio, cuando así lo solicite la supervisión.7. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación que le sean designados por el supervisor del contrato.8. Las demás actividades que indique el supervisor del contrato y/o el despacho que estén comprendidas dentro del objeto contractual. <p><u>Obligaciones generales</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.2. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente de acuerdo a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 2106 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes).7. Mantener vigente y estar al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y el pago de los aportes mensuales al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales.8. Constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados cuando sea necesario.9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

	<ol style="list-style-type: none">Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como los demás manuales y procedimientos que tengan relación con sus obligaciones.No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.Presentar los informes mensuales, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.Mantener actualizado la cuenta de SOADOC y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual, y en este sentido reportar al Supervisor mensualmente en el respectivo Informe la gestión realizada en dicho periodo.Recibir o entregar en la ejecución y finalización del contrato los documentos y archivos físicos y electrónicos, mediante inventario documental, para garantizar la continuidad de los trámites encomendados.Atender y cumplir en lo pertinente con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, relativo al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.Asistir a las transferencias de conocimiento respecto de la identificación, control de peligros y riesgos en la ejecución de actividades, así como en la prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 del Decreto 1443 de 2014, en la fecha programada por el contratanteDar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar.Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.Dar cumplimiento a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y a las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información a su cargo o a los que tenga acceso en virtud de estas obligaciones.Dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Entidad, realizar el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, y velar por el cumplimiento de los derechos de los titulares de la información conforme a la Política de Protección de Datos Personales y a la normatividad vigente en la materia.Velar por el uso adecuado, conservación y manejo de los componentes de infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, recursos compartidos en la red, canales de conectividad, entre otros) que le sean asignados y puestos a disposición por el Ministerio para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; cuando ello aplique.Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
--	---

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<p>28. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia.</p> <p><u>Obligaciones generales del Ministerio</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Designar un supervisor, para el seguimiento a la ejecución del contrato.2. Realizar seguimiento a la ejecución de actividades y al cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA a través del supervisor del Contrato.3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previa validación por el supervisor.4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato5. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2.4	Autorizaciones permisos y licencias	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no aplica.

3.	Modalidad de selección del contratista, justificación, y fundamentos jurídicos que soportan la selección	
3.1	Modalidad de selección del contratista y justificación	<p>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>El contrato a suscribir es un contrato de prestaciónde servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientosespecializados”. En igual sentido, el literal h) del numeral 4 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, dispone: “La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.A través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.</p> <p>En este caso se adelanta una contratación directa mediante un contrato de prestación de servicios, que solo puede encomendarse a determinadas personas</p>

		naturales, debidamente sustentada conforme al fundamento de derecho antes expuesto.
3.2	Fundamentos jurídicos	Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	Análisis que soporta el valor del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de este y los rubros que lo componen																		
4.1	Requisitos de experiencia e idoneidad	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las obligaciones a desarrollar, así como el certificado de no existencia en planta expedido por el Grupo de Talento Humano, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>Perfil requerido: Profesional en Derecho y/o afines.</p> <p>Experiencia: Veinticinco (25) meses de experiencia profesional</p> <p>De conformidad con la resolución 540 de 2023 o de aquella que la modifique o sustituya.</p> <p>Experiencia e idoneidad</p> <table><tr><th>ENTIDAD O EMPRESA</th><th>OBJETO</th><th>FECHA DE INICIO</th><th>FECHA DE FINALIZACIÓN</th></tr><tr><td>GOBERNACIÓN DE BOYACÁ</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA DEL SECTOR SALUD N° 5.</td><td>09/05/2024</td><td>27/12/2024</td></tr><tr><td>DEFENSORIA DEL PUEBLO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; Y LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.</td><td>1/6/2019</td><td>30/11/2022</td></tr><tr><td colspan="2">Total, experiencia: 49 Meses</td><td></td><td></td></tr></table> <p>Nota: Para la experiencia adquirida en el MADR de conformidad con el Decreto 019 de 2012 se realizó la verificación directamente por la entidad:</p> <p>SI NO APLICA x</p>		ENTIDAD O EMPRESA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA DEL SECTOR SALUD N° 5.	09/05/2024	27/12/2024	DEFENSORIA DEL PUEBLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; Y LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	1/6/2019	30/11/2022	Total, experiencia: 49 Meses			
ENTIDAD O EMPRESA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN																
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA DEL SECTOR SALUD N° 5.	09/05/2024	27/12/2024																
DEFENSORIA DEL PUEBLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; Y LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	1/6/2019	30/11/2022																
Total, experiencia: 49 Meses																			
4.2	VALOR DE HONORARIOS SEGÚN EL PERFIL - RESOLUCIÓN 540 DE 2023 O LA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA	El valor del Contrato se determinará conforme a los valores establecidos en la resolución de honorarios y de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida según la necesidad de la entidad, por lo que el valor mensual será de mensuales de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) .																	
4.3	Valor del contrato	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 55.666.667) valor que incluye todos los impuestos, costos																	

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo		Versión: 2
			Fecha Emisión: 10/09/2025

		y gastos a los que haya lugar. El presente contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera adjunto.
4.4	Rubros que componen el valor	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: INVERSIÓN __X__, ficha BPIN 202300000000463 FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA MATERIALIZACIÓN DE DEL POTENCIAL DEL CAMPO NACIONAL. CDP Adjunto.
4.5	Forma de pago	EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000). Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días, independiente al número de días del mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el parágrafo primero ó de los productos debidamente entregados de acuerdo con lo pactado por las partes en las obligaciones.

5.	Criterios para seleccionar el contratista	
5.1.	Criterios de selección	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.
6.	Análisis de riesgo y forma de mitigarlo	
	Ver el anexo no. 1 al presente documento De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.	

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

	Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural , identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en el anexo 1 denominado matriz de riesgos
--	--

7.	Análisis que sustenta la exigencia de garantías
	<p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en el cual expresa que si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos, no es obligatoria, la justificación para exigirlos o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos, por lo que, en los siguientes casos, puede justificar la no obligatoriedad de las garantías:</p> <p>1.- Cuando el control y seguimiento a la ejecución del servicio prestado, se realiza de manera directa. 2.- Cuando la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales no implique una complejidad especial o particular. 3.- Cuando la forma de pago está sujeta al recibo previo a satisfacción del supervisor. 4- Cuando una vez analizados los riesgos se determinó que la valoración de riesgos para el presente proceso es baja.</p> <p>De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, NO se exigirán a EL CONTRATISTA, la constitución de garantías, teniendo en cuenta el valor, plazo de ejecución del contrato y la idoneidad el contratista.</p>

8.	Aspectos generales aplicables al contrato	
8.1	Duración del contrato	El término de duración del presente contrato es hasta el 15 de julio de 2026 e inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8.2	Requisitos de ejecución	Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal, afiliación e inicio de cobertura a ARL y la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del MINISTERIO cuando a ello haya lugar.
8.3	Lugar de ejecución	<p>El contratista ejecutará sus obligaciones en:</p> <p>✓ La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Bogotá D.C. ✓ Actividades en campo y/o que realicen desplazamientos fuera del lugar de ejecución del contrato.</p> <p>En todo caso se entiende que el domicilio contractual corresponde a la ciudad de Bogotá D.C.</p>
8.4	Gastos de desplazamiento	<p>En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse fuera de la sede del lugar de ejecución en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos.</p> <p>SI: ☒ NO: ☐</p>
8.5	Supervisión	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista serán verificadas por el MINISTERIO, a través del Profesional Especializado Grado 16 adscrito al Grupo interno de Trabajo de Prevención Del Daño Antijuridico y Litigio Estratégico de la Oficina Jurídica o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del MINISTERIO.

9.	Análisis del sector
	<p>El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.</p> <p>9.1 Perspectiva legal:</p> <p>De conformidad con las actividades que se desarrollarán a través del contrato que se celebrará, se tiene como sustentos y fundamentos normativos las siguientes normas aplicables al presente proceso:</p>

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”.
- Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.”.

Así mismo, con respecto al fundamento legal que ampara la ejecución de las actividades del contrato a celebrar se encuentran principalmente:

- Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”.
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”.
- Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

9.2 . Perspectiva comercial y organizacional:

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con el objeto contractual y que corresponden al presupuesto de inversión se puede indicar que:

De acuerdo con las condiciones indicadas en los correspondientes estudios previos, el MADR ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

Es así como el MADR, con el fin de relacionar la demanda del servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATO
MINISTERIO DE JUSTICIA	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia jurídica, en la atención, sustentación, seguimiento y elaboración de respuestas a requerimientos jurídicos de acciones constitucionales y judiciales, conforme a las actuaciones relativas a la cooperación internacional y judicial, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	346 (Días) hasta el 31 de diciembre del 2024	\$97.951.031
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Prestar los servicios profesionales para apoyar la representación judicial, extrajudicial, asuntos penales, y acciones constitucionales ante los diferentes despachos judiciales, en los que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC sea parte, adelantando todas las actuaciones y trámites necesarios para la defensa de los intereses de la Entidad, en los departamentos de Quindío, Risaralda, Tolima, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Putumayo, Nariño, Cauca y Boyacá, ejecutando todas	344 (Días) hasta el 31 de diciembre del 2024	\$189.200.000

	las obligaciones de medio a que haya lugar.		
	<p>9.3 Perspectiva financiera:</p> <p>Los honorarios se establecen conforme con la resolución 540 de 2023, “Por la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural” que determina que el pago se realizará por honorarios fijos mensuales, durante el tiempo de duración del contrato.</p> <p>Es preciso indicar que la resolución por la cual se establecen los criterios y parámetros para determinar los valores de honorarios puede ser actualizada anualmente, y a partir del análisis de los supuestos macroeconómicos y su posible trayectoria de mediano plazo, las perspectivas de crecimiento del PIB de Colombia y de Bogotá, las proyecciones del IPC, entre otras variables tomadas en consideración por la Entidad para determinar el valor de los honorarios mensuales para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios, dentro de condiciones de mercado.</p> <p>9.4 Perspectiva técnica:</p> <p>Dentro de la planeación generada en cuanto la perspectiva técnica para la presente contratación, la Oficina Asesora Jurídica, revisó las condiciones requeridas para la ejecución del objeto del proceso de contratación, identificando la necesidad de contar con la prestación de servicios, generando la necesidad de contar puntualmente con personal competente e idóneo para realizar dichas actividades en términos de eficiencia y oportunidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos del MADR</p> <p>Es por ello, que teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato que tiene como objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LAS ACTUACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS EN PROCESOS PENALES EN LOS QUE SEA PARTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, se ha determinado que la necesidad se satisface con un perfil como el indicado en los presentes estudios previos.</p>		
10.	Acuerdo comercial		
	Para dar aplicación a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y verificar la aplicación de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratación, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", el MADR determinó que el presente proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa y conforme con las excepciones que aplican paradichos acuerdos.		
11.	Liquidación		
	<p>En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación.</p> <p>PARÁGRAFO. En el evento que se termine anticipada o anormalmente el contrato o tengan saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.</p>		
12.	No vinculación laboral		
	La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo.		
13.	Recomendación		
	Con la presentación de este estudio, se solicita gestionar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines del MADR.		

Firma,



JORGE ENRIQUE MONCALEANO OSPINA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Anexo No. 1 MATRIZ DE RIESGOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, el MADR, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES																		
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Responsable	Controles	Impacto residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión
1	Legal	Externa (Contratista)	Precontractual	Incumplimiento del contratista	No suscripción del contrato por parte del personal seleccionado.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Verificación en bases de datos (RUES, SIRI), certificados de antecedentes, control jurídico previo y durante la ejecución.	Bajo	Sí	Oficina Jurídica / Supervisor del contrato	Etapas precontractual (planeación)	Suscripción del contrato	Seguimiento periódico y reportes.
2	Legal	Externa (Contratista)	Precontractual	Inhabilitado / documentación fraudulenta	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para acreditar el perfil exigido y celebrar el contrato,	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Verificación en bases de datos (RUES, SIRI), certificados de antecedentes, control jurídico previo y durante la ejecución.	Bajo	Sí	Oficina Jurídica / Supervisor del contrato	Etapas precontractual (planeación)	Suscripción del contrato	Seguimiento periódico y reportes.

					o la suscripción del mismo encontrándose incurso en una causal de inhabilidad.													
3	Administrativo	Interna (Entidad)	Precontractual	Definición inadecuada del objeto	Falta de precisión en la definición del objeto contractual y en las obligaciones relacionadas con el bien o servicio requerido.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Entidad	Revisión detallada del objeto contractual, uso de plantillas de estudios previos, cronogramas claros y control interno de plazos.	Bajo	Sí	Dependencia requirente / Grupo de Contratación	Etapas precontractual (planeación)	Suscripción del contrato	Seguimiento periódico y reportes.
4	Legal	Externa (Contratista)	Contractual	Incumplimiento de requisitos	Entrega extemporánea de las garantías exigidas en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Verificación en bases de datos (RUES, SIRI), certificados de antecedentes, control jurídico previo y durante la ejecución.	Bajo	Sí	Oficina Jurídica / Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
5	Administrativo	Interna (Entidad)	Contractual	Retraso administrativo	Inobservancia o retraso en la expedición de los requisitos de ejecución del	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o	Media	Alta	Alto	Previsible	Entidad	Revisión detallada del objeto contractual, uso de plantillas de estudios previos, cronogramas	Bajo	Sí	Dependencia requirente / Grupo de Contratación	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.

					contrato por causas no atribuibles al contratista.	afectación de la planeación.						as claros y control interno de plazos.						
6	Operativo	Externa (Contratista)	Contractual	Evento de salud	Accidente o enfermedad laboral.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Capacitación en seguridad laboral, afiliación a seguridad social, protocolos de salud ocupacional.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
7	Operativo	Externa	Contractual	Retraso por causas externas	Demora en la ejecución de las obligaciones causadas por factores ajenos al contratista.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
8	Financiero/Tributario	Externa	Precontractual/Contractual	Cambio normativo tributario	Modificación del régimen tributario del contratista durante la vigencia del contrato.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Cláusulas de ajuste contractual, verificación de aportes a seguridad social, reserva presupuestal suficiente, monitoreo tributario.	Bajo	Sí	Área Financiera / Tesorería / Supervisor	Desde la planeación del proceso	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento periódico y reportes.

9	Operativo	Externa (Contratista)	Contractual	Manejo inadecuado de bienes	Daños ocasionados por el contratista a los bienes y equipos recibidos en custodia, distintos al deterioro normal por el uso, así como los perjuicios causados a las instalaciones de la entidad.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
10	Tecnológico	Externa (Contratista)	Contractual	Riesgo de seguridad de la información	Manejo inadecuado de la información a la que accede el contratista en desarrollo de la ejecución contractual.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Cláusulas de confidencialidad, control de accesos, capacitación en manejo de datos.	Bajo	Sí	Oficina de Tecnologías de la Información (TI) / Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
11	Tecnológico	Interna (Entidad)	Contractual	Falla en sistemas institucionales	Fallas en los sistemas o herramientas tecnológicas de la Entidad que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Entidad	Planes de contingencia tecnológica, soporte técnico disponible, respaldos periódicos de información.	Bajo	Sí	Oficina de Tecnologías de la Información (TI) / Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.

12	Operativo	Externa (Contratista)	Contractual	Errores en entregables	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables a cargo del contratista, derivados del uso de información incorrecta, desactualizada o por omisiones atribuibles al mismo. Igualmente, la insuficiencia en los métodos o procedimientos empleados para la ejecución de las actividades del contrato, así como los errores u omisiones en la aplicación de los procesos y procedimientos.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Previsible	Contratista	Plan de trabajo detallado, revisión periódica de informes, retroalimentación del supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
----	-----------	--------------------------	-------------	------------------------	--	---	-------	------	------	------------	-------------	--	------	----	-------------------------	-------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------

					entos estableci dos por la Entidad.													
13	Operativo	Externa	Contractual	Acceso restringid o	Dificultad es del contratist a para acceder a los lugares en los cuales debe ejecutar las actividad es del contrato, ya sea por condicion es adversas de la topografi a del terreno, insuficien cia de medios de transport e o situacion es de orden público que impidan o limiten el ingreso.	Incumpli miento de actividad es, retrasos en gestión institucio nal o afectació n de la planeació n.	Media	Alta	Alto	Previsi ble	Contratis ta	Coordinaci ón logística anticipada, planes alternos de transporte, coordinaci ón con autoridade s locales.	Bajo	Sí	Supervis or del contrato	Inicio de la ejecució n del contrato	Hasta el acta de termina ción	Seguim iento periódic o y reporte s.
MATRIZ DE RIESGOS IMPREVISIBLES																		

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Responsable	Controles	Impacto residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha de inicio del tratamiento	Fecha de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión
1	Operativo	Externa	Contractual	Desastre natural	Fenómenos naturales (terremotos, inundaciones, deslizamientos) que impidan la ejecución del contrato.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad / Contratista	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
2	Operativo	Externa	Precontractual/Contractual	Emergencia sanitaria	Emergencias sanitarias o pandemias que restrinjan la ejecución de actividades presenciales.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad / Contratista	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Desde la planeación del proceso	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento periódico y reportes.
3	Operativo	Externa	Contractual	Conflicto laboral externo	Huelgas o paros nacionales que afecten el suministro de bienes y servicios necesarios para la ejecución contractual.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad / Contratista	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.

4	Legal	Externa	Precontractual/Contractual	Cambio normativo imprevisto	Cambios abruptos en la normatividad que imposibiliten la ejecución del objeto contractual.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad	Verificación en bases de datos (RUES, SIRI), certificados de antecedentes, control jurídico previo y durante la ejecución.	Bajo	Sí	Oficina Jurídica / Supervisor del contrato	Desde la planeación del proceso	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento periódico y reportes.
5	Operativo	Externa	Contractual	Riesgo de orden público	Atentados o actos de violencia que afecten la seguridad del contratista o del personal involucrado en el contrato.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Contratista	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
6	Financiero	Interna (Entidad)	Contractual	Riesgo presupuestal	Suspensión de la apropiación presupuestal por parte del Estado.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad	Cláusulas de ajuste contractual, verificación de aportes a seguridad social, reserva presupuestal suficiente, monitoreo tributario.	Bajo	Sí	Área Financiera / Tesorería / Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
7	Tecnológico	Externa	Contractual	Ciberseguridad	Ciberataques que afecten los sistemas de información del	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad	Uso de firewalls, antivirus institucionales, monitoreo permanente de redes	Bajo	Sí	Oficina de Tecnologías de la Información (TI) /	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.

					MADR y la ejecución del contrato.	institucional o afectación de la planeación.						y respaldo de información.			Supervisor			
8	Operativo	Externa	Contractual	Interrupción de servicios públicos	Fallas masivas en servicios públicos (electricidad, internet) que imposibiliten el cumplimiento de obligaciones.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad / Contrata	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
9	Operativo	Externa	Contractual	Bloqueo de transporte	Bloqueos de vías o alteraciones graves del orden público que impidan el acceso a los lugares de ejecución.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad / Contrata	Plan de trabajo aprobado, seguimiento o constante, reuniones periódicas con el supervisor.	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el acta de terminación	Seguimiento periódico y reportes.
10	Financiero	Externa	Precontractual/Contractual	Crisis económica	Crisis económica o financiera grave que afecte la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato.	Incumplimiento de actividades, retrasos en gestión institucional o afectación de la planeación.	Media	Alta	Alto	Imprevisible	Entidad	Cláusulas de ajuste contractual, verificación de aportes a seguridad social, reserva presupuestal suficiente, monitoreo tributario.	Bajo	Sí	Área Financiera / Tesorería / Supervisor	Desde la planeación del proceso	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento periódico y reportes.